MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2116

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CENTRAL, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 141/2014 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – LOTE 2. (PROYECTO CAF 8711).

Asunción, 7 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6582/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 122/2015, suscripto con el **Consorcio CENTRAL**, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación de los plazos de prestación de servicios, en el marco de la ejecución del Contrato SG Ministro Nº 122/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 141/2014 Licitación Pública Internacional para la selección de firmas consultoras precalificadas para la fiscalización de obras de construcción de puentes de hormigón armado en varios departamentos de la Región Oriental – Lote 2. (Proyecto CAF 8711), con la justificación establecida en el Informe Técnico correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2008/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicación la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG MINISTRO Nº 122/2015, suscripto con el **Consorcio CENTRAL** correspondiente al Llamado MOPC Nº 141/2014 Licitación Pública Internacional para la selección de firmas consultoras precalificadas para la fiscalización de obras de construcción de puentes de hormigón armado en varios departamentos de la Región Oriental – Lote 2. (Proyecto CAF 8711), para la prórroga del plazo de prestación de servicios, en noventa (90) días calendarios adicionales a la fecha de terminación última establecida, siendo la nueva fecha de terminación de la Prestación del Servicio de Consultoría el 25 de diciembre de 2017 y; la vigencia del contrato en noventa (90) días calendarios adicionales a la nueva fecha de terminación de la prestación de los servicios de fiscalización de obras, siendo la nueva fecha tope de la vigencia de contrato el 25 de marzo del 2018.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LOVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro